

1819

**ARENGA**  
 CON QUE  
**EL SUPREMO DIRECTOR**  
 DEL  
**ESTADO**  
*Abrio las sesiones*  
 DEL  
**CONGRESO**

EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1819.

Soberano Señor.—

Lleno hoy con satisfaccion mi deber, felicitando à V. S. en la apertura de sus sesiones. Los amigos del pais esperan de ellas el término de las vacilaciones, en que fluctua el estado; y sus enèmos temen el dia de ver afirmado para siempre el órden interior, y el imperio de la ley; y trabajan con el teson, que inspira la desesperacion, por alexarlo, ò porque no amanezca jamas.—Son públicos, y son constantes à V. Soberania los varios medios de que se valen para destruir nuestra paz y nuestra libertad. Seducciones, engaños, conspiraciones contra las vidas de las primeras autoridades, libelos para infamar su reputacion, pasquines los mas inmundos son las armas que diariamente emplean para alterar la armonia, en que reposan las Provincias-Unidas.—Es amargo al corazon menos sensible tener que emplear la proscripcion y el destierro con la frequencia, que lo piden los delitos de perturbacion: aun mas, Soberano Sr.: es contra el erédito del estado, ver à la autoridad siempre armada, y siempre castigando à los turbulentos. Situacion tan violenta, ò cansa à los pueblos que la ven, ò desalienta à la autoridad que executa.

Es pues de primera, y de la mas urgente neeeidad, buscar un remedio, que aniquile eficazmente el gèrmen de los males que se observan.

No hay otro Sr. que la conclusion de la constitucion, que ocupa las tareas de V. Soberania; y que tiene à los pueblos en una ansiosa espectacion.

Constituida la autoridad, y fixa la ley para los que mandan, y para los que obedecen, se verá destruido ese espíritu de aspiracion, que ha hecho tantas veces los conflictos del estado; tendrá en una regla segura todo el nervio y fortaleza que requiere el Poder Ejecutivo; y se verá desembarazado de tantas asechanzas, que lo perturban con forzoso perjuicio de la atencion, que demandan los grandes intereses à su cargo.

Sabe ademas V. Soberania en que turbaciones encontré al pais quando recibí el honor del lugar supremo. Obraron por algun tiempo muy saludables efectos los medios de conciliacion, olvido y beneficencia. Renació el órden, y por todas partes se vieron sus ventajas.—Pronto se cansaron algunos genios inquietos; y me fuè preciso reprimírllos. Se repitieron los intentos; y me vi obligado à repetir tambien el uso de la autoridad.—No han cesado desde aquel tiempo de aparecer agentes del desorden; ni yo he podido dexar de perseguirlos, y separarlos como un primer deber de mi ministerio.—Una sucesion de actos tan dolorosos me ha hecho el objeto de enemistades, de odios y de venganzas de hombres, que en otra situacion podrian ser utiles à la causa de nuestra libertad. Tambien esto Sr. pide un remedio y

pronto. Yo podia presentarlo en este mismo acto á V. Soberanía, pidiéndole mi separacion del directorio; pero no lo creo conciliable con el crédito exterior y aun interior del estado.—La constitucion Sr. es quien dará ese remedio, natural, sin violencia, y eficaz.

Otro hombre sin los compromisos personales que yo, neutralizará esas pasiones encendidas con provecho de la causa comun: y con el código de la ley en la mano refrenará, y castigará los males (si aparecen) sin que se equivoquen su justicia con su malignidad, su rectitud con su personalidad.—Por otra parte nuestros implacables enemigos los españoles preparan en Cadiz con eficaz diligencia una fuerte expedicion, para sojuzgarnos.—El alma me dice que somos invencibles; pero es preciso prepararnos de un modo no comun, y que aumente nuestra gloriosa opinion; pero es preciso tomar medidas al tamaño del peligro.—El estado debe tomar hoy una aptitud mas guerrera; y para ello necesita á su cabeza un jefe mas formado en las campañas; y que reúna mas conocimientos militares, que los que yo he tenido ocasion de adquirir. Hablo Sr. con la ingenuidad que me manda el sagrado interés de nuestra salvacion.—Al darnos V. Soberanía la constitucion, debe tambien darnos ese genio que pide nuestra situacion; y, como todo reclama la mayor prontitud, yo ruego á V. Soberanía, quiera redoblar sus tareas y su contraccion á este interesante objeto.—Entonces completará V. Soberanía los deseos y la gratitud de los pueblos de la Union, que por tantos títulos le es debida: y descendiendo yo entonces de este lugar de amarguras, haré ver á la nacion, que es muy fácil obedecer, y muy difícil mandar.

#### CONTESTACION.

Excmo. Sor. Desde que se instalò el augusto cuerpo que hoy tengo el honor de presidir creyó de su primer deber, dar al pais una regla constante de administracion capaz de alexar el espíritu revolucionario, y dar al Gobierno un caracter mas solido y respetable; pero desgraciadamente en aquellos momentos reclamaban su atencion objetos mas urgentes. Las continuadas oscilaciones anteriores habian producido una desquiciacion general: era preciso poner remedio á mal tan grande; y despues de haber arreglado provisionalmente los diferentes ramos de la alta y baja administracion por medio de decretos y reglamentos oportunos, emprendió, ha diez meses, la obra de la constitucion permanente. Al conocer la importancia de su pronta publicacion, no lo ha detenido ni lo arduo de la empresa, ni la asiduidad del trabajo, ni la incomodidad de las estaciones: á la fecha esta sancionada su mayor y principal parte: y tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que el resto se concluirá dentro de un mes. Yo cuento para ello con el laudable empeño que observo en los dignos miembros de esta corporacion. Muy pronto, ciudadanos no menos integros que ilustrados se constituirán en el lugar que hoy ellos ocupan: pondrán en planta la constitucion sancionada, y elevarán la nacion al rango que le es merecido. Mientras llegan tan agradables instantes este augusto cuerpo espera de V. E. emprenderá con nuevo empeño los arduos trabajos que reclama el pais en la epoca presente para que sean fructuosos los triunfos que sin interrumpir ha conseguido: para que el orden se conserve inalterado: y para que una fuerza militar respetable asegure al estado contra toda agresion que ataque la independencia en que se ha constituido. El por su parte trabajará con igual zelo en cooperar á miras tan sagradas, su autoridad y la de los pueblos cuya Soberanía representa garantizarán á V. E. en todas las medidas que tomare á este fin; y cumpliendo así con los deberes que le impone el alto encargo de sus comitentes, se presentará tranquilo ante el juicio imparcial de las presentes y futuras generaciones.

Tiene ultimamente la satisfaccion de felicitar á V. E. por el venturoso triunfo que acaba de conseguir la patria sobre las sangrientas maquinaciones con que los prisioneros españoles conspiraban contra su libertad: he contextado.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

